TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Valledupar, (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por la apoderada judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia emitida el día 13 de marzo de 2023, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado